



I. Introducción



Los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2015, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá tuvieron verificativo las reuniones de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud; de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; así como la XXXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.

II. Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.

En el seno de la Comisión se abordó el tema de la Resolución promoviendo la adopción de un nuevo enfoque en la problemática de las drogas ante la Sesión Especial del a Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas:

La resolución fue aprobada, a pesar de las diversas posturas de los parlamentarios, así como de la multiplicidad de sus opiniones.



Los subtemas que generaron discusión y mayor interés versaron sobre los menores infractores; la participación de las fuerzas armadas en la función de la seguridad ciudadana, pues ésta en ocasiones rebasa las posibilidades de la policía; se analizó la adopción de medidas más severas respecto a los traficantes y la extinción de dominio de los bienes adquiridos por ellos.

III. Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

La Comisión se reunió de manera extraordinaria con ONU Mujeres, para analizar y debatir el tema referente a la norma marco para consolidar la Democracia Partidaria. Sobre el particular se señaló la necesidad de que las mujeres ocupen cargos públicos, reconociendo la importancia de conocer las características de diversidad en cada país a la vez que se impulse el acceso a las mujeres a la preparación formal para estar en condiciones de asumir nuevos retos.

Se comentó que actualmente los hombres son los que dirigen la política y aún no existe igualdad paritaria en la mayor parte de los países de América Latina, por ello se propusieron cambios sustanciales, mismo que fueron aprobados por los parlamentarios integrantes de esta Comisión.

Esta Ley, se configura como un instrumento que permitirá la eliminación de toda exclusión hacia las mujeres y las niñas, en aras de generar un equilibrio entre hombres y mujeres, establece que la construcción de la igualdad sustantiva y la paridad implican un compromiso de los partidos políticos y los distintos órdenes de



gobierno, los cuales tendrán que analizar la reasignación de recursos para lograr los objetivos de la norma.

Se trata de un esfuerzo que inició en el año de 2013 en el Parlatino con el apoyo técnico y político de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; la cual culminó en la aprobación de cinco capítulos, a saber: Democracia Paritaria como meta de los Estados; Democracia Paritaria, Estado inclusivo y responsable; Representación Democracia Paritaria; Democracia Paritaria, Partidos Políticos, movimientos políticos y las candidaturas independientes; y disposiciones finales.

IV. XXXI Asamblea Ordinaria

La Asamblea es el órgano supremo del Parlamento Latinoamericano y se integra con las delegaciones nacionales que acredite cada uno de los Parlamentos miembros. A sus sesiones podrán asistir los observadores e invitados que autorice el Presidente, en consulta con la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el Reglamento. La Asamblea se reúne ordinariamente cada año en la Sede Permanente.

En esta ocasión, se llevó a cabo la XXXI Asamblea General, en la que se aprobaron ocho resoluciones y seis proyectos de ley marco para promover el desarrollo socioeconómico de la región latinoamericana.

Los proyectos de ley marco aprobados fueron: categorización de áreas protegidas; la norma marco para consolidar la democracia paritaria; la ley marco para la



Parlamento Latinoamericano

Informe de la Participación de la Senadora Lisbeth Hernández Lecona en los trabajos de las reuniones de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud; de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; así como la XXXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.

Panamá, República de Panamá. Noviembre de 2015.

prevención social de la violencia y el delito; la ley marco sobre recursos genéticos; la ley marco para garantizar la prevención, atención y sanción del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

La Asamblea Ordinaria del Parlatino aprobó además el Proyecto de Protocolo para convenio marco bilateral entre Estados para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta.

Por otro lado, los parlamentarios aprobaron ocho resoluciones del proyecto de resolución sobre drogas, principios básicos de la reestructuración de la deuda soberana, resolución de reconocimiento al trabajo del personal cubano en su lucha contra el ébola, sobre el VI Diálogo Político Regional de Eficiencia Energética, propuesta de Junta Directiva del Parlatino sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, resolución en solidaridad con el pueblo ecuatoriano tras la demanda propuesta por la empresa occidental Exploration and Production Company –OXY contra el Estado de ese país y la Resolución de Reconocimiento al Año Nuevo Indígena Originario Campesino.

Atentamente

Senadora Lisbeth Hernández Lecona

LXIII Legislatura